



## **BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL (EXP.- CAT/01/18 y EXP.- TEL/TEAP/2018)**

### **CORTE AÑO 2018 (de 31 de octubre)**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos. Ante el mantenimiento de esta situación, prorrogada por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, y sucesivos, en la reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria de Seguimiento de Convenio y Arbitraje, celebrada el día 6 de mayo de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Dado que resulta posible que se agoten los listados de baremo definitivo del primer corte publicado de la bolsa de empleo temporal (EXP.- CAT/01/18 y EXP.- TEL/TEAP/2018), del año 2018, para la cobertura de las necesidades de contratación que surjan en los próximos meses en la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor puntuación con la experiencia profesional acreditada en la misma categoría en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, así como en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (EU) o del Espacio Económico Europeo (EEN, **apartado C.1 del baremo**).
2. De existir empate entre ellos, el criterio de desempate será la ordenación alfabética contenida en la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año (BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2020), y que, de conformidad con la misma, es la letra "M".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente.

**EL DIRECTOR DE PROFESIONALES**